



**TERCERO.-** Dada la naturaleza especial de este tipo de procedimientos no procede imponer condena en costas a ninguna de las partes.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y pertinente aplicación

**FALLO**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Enríquez Luque en nombre y representación de contra D<sup>a</sup>. Patricia Cardoso Azurmendi, **declaro disuelto por DIVORCIO** el matrimonio formado por ambas partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Que estimando parcialmente la demanda reconvenicional interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Lobatón Rodríguez de Medina en nombre y representación de D<sup>a</sup>. Patricia [redacted] contra D. Francisco [redacted] acuerdo:

-Fijar una pensión compensatoria a favor D<sup>a</sup>. Patricia [redacted], y a cargo de D. Francisco [redacted], en la suma de 200 euros mensuales durante un periodo de 12 meses.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Comuníquese esta Sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de las partes, para proceder a su inscripción.

Contra la presente resolución cabe recurso de APELACION en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACION.** Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Código Seguro de verificación:UDviS/7NW071glrlCgULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL RAMON LLANOS CALERO 13/02/2019 13:36:39	FECHA	14/02/2019
	MARIA JOSE CAPOTE PINO 14/02/2019 13:31:33		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/4

